



Alerta Laboral

Aumento de Tope Imponible 2024

Enero, 2024



Superintendencia de Pensiones informa nuevos topes imponibles



Cotizaciones a que aplica

01

Las cotizaciones a las que se les aplica el tope imponible son:

- Pensiones
- Salud
- Seguro de Invalidez y sobrevivencia (SIS)
- Accidentes del Trabajo
- Seguro de Cesantía



Vigencia

02

A partir del 1° de enero de 2024

- UF 84,3 (pensiones, salud, accidentes, SIS)
- UF 126,6 (Seguro de Cesantía)

Los topes imponibles deben reajustarse anualmente cuando el índice de remuneraciones reales que informa el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) registra variaciones positivas entre noviembre del año anteprecedente y noviembre del año precedente respecto del año en que comenzarán a aplicarse. Si la variación es negativa, los valores deben mantenerse.



Variación

03

- De UF 81,6 a UF 84,3
- De UF 122,6 a UF 126,6

De acuerdo con los datos de la SP, en noviembre de 2023 un total de 463.958 personas cotizaron en el sistema de pensiones por el tope imponible, lo que representa un 7,99% del total de cotizantes. En el caso del seguro de cesantía, con mes de devengamiento septiembre 2023, el número de personas que cotizó por el tope imponible en el tope (122,6 UF) fueron 118.752.



Contactos



Alberto Cuevas

Socio

Tax, Employment & Compensations

Albertocuevas@kpmg.com



María Cristina Fernández

Managing Director

Tax, Employment & Compensations

mariacfernandez@kpmg.com



Sonia Romo Alvariño

Abogada

Tax, Employment & Compensations

soniaromo@Kpmg.com



Brian Mac-Auliffe

Abogado

Tax, Employment & Compensations

bmac-auliffe@Kpmg.com



Juan Fernández

Abogado

Tax, Employment & Compensations

jefernandez@kpmg.com